



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 905

CHIGUAYANTE, 19 ABR 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 227 del 29 de Enero de 2016, que aprueba y sanciona el Programa Social denominado "Programa Intermediación Laboral Cursos Más Capaz", Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48, del 27 de Enero de 2016; Decreto Alcaldicio N° 2679, del 21 de Octubre 2015, que aprueba y ratifica el Convenio para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz; Resolución Exenta 5932 del 28 de Septiembre de 2015, del Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE) que aprueba el convenio para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz; de acuerdo a lo establecido por el Artículo 62 de la Ley 19.880 "Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado"; y las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley de N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que los fondos en administración transferidos al municipio en el marco del convenio mencionado, según consta en el punto OCTAVO, contempla un Pago de Subsidio Diario de Alimentación y Traslado a los usuarios y usuarias participantes del Programa Más Capaz durante el proceso de Práctica Laboral, y que este subsidio debe ser cancelado por la OMIL al participante, de acuerdo a las instrucciones impartidas por SENCE en la Guía Operativa del Programa Más Capaz, lo que hace necesario y se justifica el pago de subsidios a las personas que a continuación se individualiza:

DECRETO:

- 1) Apruébese el Listado de Participantes en Práctica Laboral del Curso Más Capaz denominado Manejo de Jardines, Código SENCE MCR-15-01-08-1282-1

N°	Nombre	RUT
1	Mireya Eliada Tapia Roja	9.935.481-K
2	Flor Delia Toro Hurtado	12.332.419-6
3	Ana Luisa González Gutiérrez	11.493.389-9
4	Brita Beatriz Pino Agüero	14.598.897-7
5	Rut Teresa Soto Acuña	13.799.028-8
6	Rosa Ester Barrera González	12.701.113-3
7	Patricia del Carmen Moncada Parra	10.253.077-2

- 2) Apruébese la rendición del Fondo a Rendir, con los Instrumentos de Registro de Asistencia de Práctica Laboral y Planilla de Recepción de Subsidios diarios de Práctica Laboral, según consta en la Guía de Orientaciones para la Gestión y Ejecución Línea Regular Programa Más Capaz, de acuerdo a lo que dispone el convenio.
- 3) Modifíquese el Decreto N°227 del 29 de Enero de 2016, donde dice: Gírese bajo la modalidad de fondos a rendir a Doña Carmen Gloria Moreno Henríquez, Administrativo de DIDECO, el monto de \$2.880.000.-, para el pago de Subsidios Diarios a los participantes de Programa de Intermediación Laboral Cursos Mas Capaz; debe decir: Gírese bajo la modalidad de fondos a rendir a Doña Carmen Gloria Moreno Henríquez, Administrativo de DIDECO, el monto de \$309.000.-, para el pago de Subsidios Diarios a los participantes de Programa de Intermediación Laboral Cursos Mas Capaz.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/GDR/APS/ass

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Administración Municipal
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 19 ABR 2016 HORA 18:05
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Signature]